

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** lunes, 21 de octubre de 2013 15:36

**Para:** 'karenchavez@gmail.com'

**Asunto:** Solicitud AE007W-0004955

Sra. Karen Daniela Chávez Cabrera:

En relación a su solicitud de la referencia en la cual indica. "*Estimados: Soy Sociologa de la Universidad de La Frontera, actualmente me encuentro en la tesis de Magister sobre Desarrollo Humano, local y regional, la cual, se enfoca en la comuna de Futaleufu y la relación binacional que existe con Esquel, por lo que es super relevante poder contar con algunos datos sobre registros de la aduana, cuántas personas cruzan normalmente la aduana el Limite, cuántos Chilenos, cuántos Argentinos, frecuencia, periodos más intensos y principales motivos de movilidad*" comunicamos a usted que debemos denegar respuesta a su solicitud, por no disponer de la información solicitada, toda vez que nuestro Servicio no es el encargado de llevar el registro de la salida e ingreso de personas al territorio nacional .

Por lo anterior le invitamos a realizar su consulta en la Policía de Investigaciones, quienes deberían tener la información pos usted requerida.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta